

SANTA ROSA, 29 de mayo de 2017.

MEMORANDUM Nº 11/2017.-

DESTINADO A:
Administración Pública Provincial

PRODUCIDO POR:
Contaduría General

ASUNTO: Presentación Órdenes de Compra Directa para el pago del Impuesto al Valor Agregado; y el pago de percepciones y/o retenciones impositivas.

Contaduría General informa que a partir del día de la fecha toda presentación referida a Órdenes de Compras Directas para el pago del Impuesto al Valor Agregado y percepciones y/o retenciones impositivas deberá acompañar el comprobante de presentación electrónica del formulario respectivo emitido por la Administración Pública de Ingresos públicos y generar el volante electrónico de pago (VEP) el cual permita su cancelación a través de la Habilitación correspondiente.

Así mismo se informa que la citada documentación deberá ser ingresada a la Contaduría General con un plazo de antelación no menor a los 3 (tres) días hábiles a su vencimiento, todo ello a efectos de cumplir con la cancelación de las obligaciones indicadas en tiempo y forma, siempre y cuando la documental presentada se encuentre en condiciones legales de ser aceptada.

Cr. Adrián Ricardo García
Contador General de la Provincia de La Pampa